

Expediente n.º: 30/2025

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres «A»

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 10/02/2025

INFORME UNIDAD GESTORA

En Pamplona / Iruña, a 23 de septiembre de 2025 a las 10.40 horas.

En el contrato que ha continuación se define, no existe mesa de contratación, y realiza las competencias que establece la Ley Foral 2/2018 de Contratos Público de Navarra la unidad gestora del contrato, que es la secretaria del Ayuntamiento de Unzué / Untzue:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: REFORMA DE CUBIERTA DE CORRAL MUNICIPAL DE UNZUÉ / UNTZUE SITO EN PARCELA 410 DEL POLÍGONO 2	
CPV: 45261000-4, 45262660-5	
Procedimiento de contratación: ABIERTO, con valor estimado inferior al comunitario	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Valor estimado del contrato: 63.689,34 euros (sin IVA)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 57.899,40 EUROS	IVA 21%: 12.158,87 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 70.058,27 euros	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Siendo las 10.40 horas del 23 de septiembre de 2025, la sra. secretaria procede a acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, con el fin de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas.

APERTURA Y CALIFICACIÓN SOBRE A

La secretaria procede al recuento de las solicitudes presentadas y a su confrontación con la certificación de solicitudes. Se han presentado 3 personas a la licitación, que son las siguientes:

CIF	Empresa licitadora	Fecha registro (PLENA)	Nº registro (PLENA)	Correo
B71226567	ZCR Ecoman Iruña SL	20/09/2025 9:56	178080	angel@zcr.es
F71371660	Merakibide Sociedad Microoperativa	20/09/2025 11:13	178081	admin@merakibide.com
B71440416	Envolventes Navarra SL	22/09/2025 12:03	178129	ennv@ennv.es

APERTURA SOBRE A. "Documentación administrativa

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, procediendo la sra. Secretaria al acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (en adelante PLENA) para la apertura de los *archivos electrónicos* «A» que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Según el pliego regulador y a la vista de la documentación presentada por la licitadora, se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la secretaria de la relación de documentos que figuran es la siguiente:



Licitadora	Anexo I	Anexo II	Subcontratación	Conjunta	Reutilización
ZCR Ecoman Iruña SL	Presenta anexo I firmado. Correcto	Presenta anexo II firmado. Correcto	Presenta relación de subcontratación de partidas con porcentajes. Pero no presenta cartas de compromiso. Presenta carta declaración responsable. SUBSANAR. Debe presentar cartas de compromiso.	No presenta documento de contratación conjunta. No obligatorio. Correcto.	No presenta documento de reutilización. No obligatorio. Correcto.
Merakibide Sociedad Microoperativa	Presenta en un mismo documento pdf ambos anexos y solo está firmado el anexo I. Correcto	Presenta en un mismo documento pdf ambos anexos y solo está firmado el anexo I. Deberá SUBSANAR mediante presentación anexo II firmado.	Presenta documentación que dice que no procede la contratación conjunta y no va a subcontratar.	Presenta documentación que dice que no procede la contratación conjunta y no va a subcontratar.	Presenta documentación firmada obra Reforma corral Los llanos y borda Oianzarra. Correcto.
Envolvertes Navarra SL	Presenta anexo I firmado. Correcto	Presenta anexo II firmado. Correcto	Presenta relación de partidas con porcentajes y cartas de compromiso con Varzdin para limpiezas y con Reformas contratas y redes R-9, empresa retirada de amianto.	No presenta documento de contratación conjunta.	No presenta documento de reutilización

Visto lo señalado anteriormente, la unidad gestora del contrato declara admitidas las siguientes proposiciones:

CIF	Empresa Licitadora	Correo
B71226567	ZCR Ecoman Iruña SL	angel@zcr.es
F71371660	Merakibide Sociedad Microoperativa	admin@merakibide.com
B71440416	Envolvertes Navarra SL	ennv@ennv.es

Aunque deberá subsanar las solicitudes presentadas **en el plazo máximo de 5 días** desde la comunicación en los siguientes extremos:

ZCR Ecoman Iruña SL. Deberá presentar las cartas de compromiso con las empresas subcontratadas para la realización de la obra.

Merakibide Sociedad Microoperativa Deberá presentar el anexo II firmado y aclaración con respecto a la no subcontratación. Parte de la obra consiste en la retirada del amianto de la cubierta, para lo que es necesario tener la calificación de empresa autorizada para ello. Si no va a subcontratar deberá acreditar su condición de empresa autorizada.

APERTURA SOBRE B. "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

A continuación a las 11.34 horas del mismo día, se procede a la apertura en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) del sobre B donde se encuentra la documentación relativa



a los criterios no cuantificables mediante fórmulas

Se decide que el arquitecto Victor Mier Mendiguchia, asesor urbanista del Ayuntamiento y director facultativo de la obra, proceda a el análisis de la documentación técnica conforme al pliego regulador e informe a la misma en el plazo de una semana, para que se proceda a otorgar la puntuación correspondiente.

Una vez terminado el análisis de la documentación presentada, procede por unidad gestora del contrato a adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Requerir la subsanación las solicitudes presentadas **en el pazo máximo de 5 días naturales contados desde el día siguiente a la comunicación** en los siguientes extremos:

ZCR Ecoman Iruña SL. *Deberá presentar las cartas de compromiso con las empresas subcontratadas para la realización de la obra.*

Merakibide Sociedad Microcooperativa *Deberá presentar el anexo II firmado y aclaración con respecto a la no subcontratación. Parte de la obra consiste en la retirada del amianto de la cubierta, para lo que es necesario tener la calificación de empresa autorizada para ello. Si no va a subcontratar deberá acreditar su condición de empresa autorizada. Si va a subcontratar deberá presentar relación de partidas de subcontratación y cartas de compromiso de las empresas subcontratistas.*

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado o subsanado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de esta circunstancia.

La exclusión deberá ser motiva y la notificación a la persona interesada de esta circunstancia contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado la oferta, y los medios y plazo de impugnación correspondientes.

SEGUNDO. Que el sr. Victor Mier Mendiguchia en calidad de arquitecto asesor urbanista y director facultativo de la obra, proceda al análisis y valoración de las propuestas técnicas de las licitadoras, concediéndole un plazo de una semana, para su traslado a la unidad gestora del contrato para que pueda proceder a la baremación de las propuestas y su traslado al portal de contratación de los puntos correspondientes.

TERCERO. La apertura del SOBRE C se realizará una vez recibido el análisis y la valoración señalada anteriormente. Se establece como fecha probable de apertura el 7 de octubre de 2025 a las 9.00 horas, sin perjuicio de que esta fecha pueda ser modificada por motivos de agenda de la sra. secretaria.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto acta en Pamplona- Iruña a 23 de septiembre de 2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

